

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

39961 *Extracto de la Orden TDF/1213/2025, de 14 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas para el ejercicio 2025 destinadas a la realización de proyectos de desarrollo experimental que impulsen la adopción de la inteligencia artificial en el ámbito de la salud.*

BDNS(Identif.):864087

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/864087>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas, conforme con la definición detallada en el anexo I de las bases reguladoras, con domicilio fiscal ubicado en territorio español, o que dispongan de una residencia fiscal o un establecimiento permanente en territorio español de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Además, las entidades solicitantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8.2 "Beneficiarios y Requisitos" de las Bases Reguladoras.

Segundo. Objeto:

La Convocatoria tienen la finalidad de seleccionar los beneficiarios para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, y conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, destinadas a la realización de proyectos de desarrollo experimental que impulsen la adopción de la inteligencia artificial en el ámbito de la salud.

Los proyectos tendrán como objeto la experimentación en un entorno con datos reales de soluciones basadas en inteligencia artificial que den respuesta a casos de uso en las diferentes áreas del proceso asistencial (predicción, prevención, diagnóstico, tratamiento, atención y seguimiento), la investigación clínica, biomédica y farmacológica, la gestión de los sistemas sanitarios o la respuesta ante situaciones de emergencia sanitaria.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden TDF/1213/2025, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la realización de proyectos de desarrollo experimental que impulsen la adopción de la inteligencia artificial en el ámbito de la salud y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2025.

Cuarto. Importe:

El importe máximo total de las ayudas asciende a la cantidad de cincuenta millones de euros (50.000.000 €), distribuida por grupos de regiones conforme a lo recogido en el artículo 38 de la Convocatoria.

El importe mínimo de la ayuda a conceder por cada solicitud será de 400.000€ y el máximo de 5.000.000€. La intensidad de la ayuda para cada solicitud se encuentra recogida en el artículo 15 de las bases reguladoras conforme con el artículo 25 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y el Reglamento (UE) 2023/1315 de la Comisión de 23 de junio de 2023 por el que se modifica dicho reglamento.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Otros datos:

Los beneficiarios podrán solicitar un anticipo de la ayuda siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 28 "Plazos de las ayudas y anticipos" de las bases reguladoras. Para la presente Convocatoria se establece como anticipo máximo el 40% de la ayuda concedida.

El plazo de ejecución del proyecto podrá comenzar desde la fecha de la presentación de la solicitud a Red.es, y no podrá superar un máximo de 24 meses desde la publicación de la resolución de concesión de la ayuda. El beneficiario deberá realizar la justificación completa de la ayuda en un plazo máximo de tres meses desde la conclusión del proyecto.

Madrid, 14 de octubre de 2025.- El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Oscar López Águeda.

ID: A250050703-1